

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1696/22

Artículo 1º: Incrementese el Básico que integra las remuneraciones que abona la Municipalidad de Coronel Moldes en un DIECISEIS CON CINCUENTA Y SEIS por ciento (16,56%), a partir del 1 de Marzo de 2022.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Dieciséis días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2231.-**

ORDENANZA N° 1697/22

Artículo 1º: HOMOLOGUESE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Coronel Moldes y la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada de Coronel Moldes, según modelo adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Dieciséis días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2231.-**

ORDENANZA N° 1698/22

Artículo 1º: HOMOLOGUESE el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Coronel Moldes y el Sr. Fernández, Gustavo Daniel. D.N.I N° 30.013.469, según modelo adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Dieciséis días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2231.-**

ORDENANZA N° 1699/22

Artículo 1º: INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 1476/17 ("Ordenanza General Impositiva" T.O.2017) como Artículo 75 bis, el siguiente:

"ARTÍCULO 75 BIS: *Se generaran parcelas tributarias provisorias, sujetas al pago de la Contribución en:*

A): Los fraccionamientos o loteos cuyos planos hayan sido visados por las autoridades competentes de la Administración Municipal.

B): Las uniones y/o subdivisiones de parcelas, cuyos planos hayan sido visados por dichas autoridades.

Las parcelas provisorias que se creen por aplicación de esta norma, tributarán en la forma prevista para los inmuebles en esta Ordenanza, la Ordenanza Tarifaria Anual y las Ordenanzas especiales o particulares que se sancionen sobre la materia.

Cuando los planos hayan sido visados o aprobados por la Dirección Provincial de Catastro, estas parcelas se transformaran en definitivas".

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Veintitrés días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2232.**

ORDENANZA N° 1700/22

Art. 1º: APRÚEBESE la Cuenta Anual General del Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Coronel Moldes.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. **Sala de Sesiones a Veintitrés días del mes de Marzo de dos mil veintidós. Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2232.**

ORDENANZA N° 1701/22

Artículo 1: HOMOLOGUESE el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Coronel Moldes y la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba, para la adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito 2022, según modelo adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Veintitrés días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2232.**

ORDENANZA N° 1702/22

Artículo 1: HOMOLOGUESE el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Coronel Moldes y la Casa de Ronald McDonald de la Provincia de Córdoba, según modelo adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Treinta días del mes de Marzo de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2233.**

ORDENANZA N° 1703/22

Artículo 1º: HOMOLOGUESE el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Coronel Moldes y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, según modelo adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Trece días del mes de Abril de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2234.**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 02/22

Art. 1º: ACÉPTESE la Licencia solicitada por la Intendente Municipal, Eva Rosso de Tazzioli, la cual comenzará a regir desde el Lunes 11 y hasta el Martes 29 de Abril, ambos inclusive, del corriente Año 2022.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Ciudad de Coronel Moldes, sala de sesiones a Treinta días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta Nº 2233.**

DECLARACIONES

DECLARACION Nº 01/22

Art. 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal el 100º Aniversario del Everton Club de la ciudad de Coronel Moldes, que se celebra el 06 de Abril del Año 2022.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Treinta días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós. Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta Nº 2233.**

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 39/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCO CTVOS. (\$ 1.443,05)** a la Vecinal Barrio Santini, destinado a solventar gastos de consumo de energía eléctrica y agua corriente utilizada en el salón de la mencionada institución, donde se desarrollan actividades de talleres culturales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 40/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos seis mil veintiocho con dos ctvos. (\$ 6.028,02)** al Hogar de Niños "San Vicente de Paul" para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de materiales destinados a la refacción del edificio de la entidad solicitante .-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 08 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 41/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de un (1) día a la agente municipal Gilda Florencia ARAYA, DNI Nº 40.680.069, Categoría 7, Operario XII, del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese a la empleada sancionada, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 10 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 42/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de tres (3) días al agente municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO Nº 37/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos veintiún mil setecientos nueve (\$ 21.709.-)** al Hogar de Niños "San Vicente de Paul" para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de alimentos para el cumplimiento del fin de dicho hogar.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 38/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de **Pesos ciento diecinueve mil cuarenta y dos con setenta ctvos. (\$119.042,70)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos por la compra de alimento canino utilizado en el control ético de fauna urbana.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

contratado FERNANDEZ, Edgardo Javier, DNI N° 26.925.901.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 19 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 43/22

Artículo 1.- Aplíquese la sanción de SUSPENSION por el término de tres (3) días al agente municipal contratado COFRE, DANIEL PABLO, M.I N° 26.263.950.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 10 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 44/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)** a Sub-Comisión de Fútbol Infanto-Juvenil Femenino del Toro Club Social y Deportivo.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013-SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 11 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 45/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos quince mil (\$ 15.000.-)** al Hogar de Niños "San Vicente de Paul" para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de materiales destinados a la refacción del edificio de la entidad solicitante.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013-SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 17 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 46/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de **Pesos noventa mil novecientos noventa y seis con cincuenta y un ctvos. (\$90.996,51)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos por la compra de alimento canino utilizado en el control ético de fauna urbana.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 17 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 47/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza N° 1696/22 aprobada por Acta N° 2231 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 16 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 17 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 48/22

Artículo 1: Designar como Consultor Ambiental de la obra "Provisión de Gas Natural para la localidad de Coronel Moldes" al Arquitecto Carlos Alberto Minchilli, Mat. Prof. N° 1-7745; N° de Registro 867; N° de Resolución 282/16, DNI 24.547.528.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 18 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 49/22

Artículo 1.- Aplíquese la sanción de SUSPENSION por el término de tres (3) días al agente municipal contratado GOMEZ, Fernando Jonathan, DNI N° 34.429.596.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 18 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 50/22

Artículo 1.- Aplíquese la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal contratado FONDAS, Nicolás, M.I N° 35.214.905.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 18 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 51/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-)** mensuales a la Vecinal Barrio Santini de Coronel Moldes, destinado al pago a los encargados de los respectivos talleres que se dictan en esa entidad, desde **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 52/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio por la suma de **Pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-)** mensuales a la Vecinal Barrio Las Quintas de Coronel Moldes, destinado al pago de LARRAYN ADRIANA MARGARITA, D.N.I. Nº 13.078.889, encargada de los talleres que se dictan en esa entidad en Tejido en Agujas, Crochet, Corte y Confección, desde **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 53/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 1.443,67)** a la Vecinal Barrio Santini, destinado a solventar gastos de consumo de energía eléctrica y agua corriente utilizada en el salón de la mencionada institución, donde se desarrollan actividades de talleres culturales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.021.000 –PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 54/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio mensual de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)** a la comisión de Hockey del Toro Club S. y D. por el período comprendido entre **01 de Marzo al 30 de Junio 2022**, para solventar gastos de mantenimiento y/o funcionamiento de la citada disciplina deportiva.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 –SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 55/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de Pesos **CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos de funcionamiento.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 29 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 56/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de **Pesos ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis con noventa ctvos. (\$130.946,90)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos por la compra de alimento canino utilizado en el control ético de fauna urbana.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 29 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 57/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1697/22 aprobada por Acta Nº 2231 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 16 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 30 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 58/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1698/22 aprobada por Acta Nº 2231 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 16 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 30 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 59/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.383.-)** al Centro de Jubilados y Pensionados de Cnel. Moldes, destinado a solventar gastos de consumo de servicio de internet utilizado en el salón de

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

la mencionada entidad, donde se desarrollan actividades institucionales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: Dicha erogación será imputada a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL. MOLDES, 30 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 60/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1699/22 aprobada por Acta Nº 2232 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 23 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 61/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1700/22 aprobada por Acta Nº 2232 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 23 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 62/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1701/22 aprobada por Acta Nº 2232 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 23 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 63/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSIÓN por el término de DOS (2) días a la agente municipal Gilda Florencia ARAYA, DNI Nº 40.680.069, Categoría 7, Operario XII, del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese a la empleada sancionada, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 64/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1702/22 aprobada por Acta Nº 2233 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 30 de marzo de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 1 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 65/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos veintiséis mil ochocientos con sesenta y ocho ctvos. (\$ 26.800,68.-)** al Hogar de Niños “San Vicente de Paul” para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de materiales destinados a la refacción del edificio de la entidad solicitante .-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 1 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 66/22

Art.1º: Otórguese un subsidio, por la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800.-)** al Grupo de Competencia “Academia FATU” de esta Ciudad, a los fines de sufragar en parte los gastos por la participación de competidores locales en el Campeonato Argentina de Taekwondo, a disputarse en la Ciudad de Mar del Plata desde el 18 al 20 de marzo del corriente año.-

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida I.03.V.002.004.III. – SUBSIDIOS VARIOS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Moldes, 5 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 67/22

Artículo 1: Dispónese una rectificación del Decreto Nº 04/22, incluyendo en el listado de personal contenido en el mismo a la Agente Municipal ABDOL RAHAMAN, ADRIANA quien asciende de la Categoría 15 a la Categoría 17 del Agrupamiento en que revista a la fecha.-

Artículo 2: Las disposición contenida en el presente Decreto serán de aplicación a partir del 1º de Enero de 2022.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

CORONEL MOLDES, 6 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 68/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos once mil setecientos noventa (\$ 11.790.-)** al Hogar de Niños “San Vicente de Paul” para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de alimentos para el cumplimiento del fin de dicho hogar.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 7 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 69/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y dos con siete ctvos. (\$ 46.242,07)** a la Agrupación Veteranos de Malvinas para ser aplicado al pago de gastos ocasionados por la adquisición de materiales de construcción a ser utilizados en el predio que dicha Agrupación posee en terrenos de la ex Estación de Trenes.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 11 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 70/22

ARTICULO 1: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Municipal Gilda Florencia Araya, D.N.I. N° 40.680.069, Legajo N° 428 a los fines de comprobar la existencia de los hechos descriptos en los Vistos del presente.-

ARTICULO 2: El plazo máximo para la instrucción del sumario dispuesto por el artículo anterior será de veinte (20) días hábiles.-

ARTICULO 3: Designar como instructora sumariante a la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, Sra. Anabel Gutierrez.-

ARTICULO 4: Notificar el presente a Sra. Gilda Florencia Araya haciéndosele entrega de una copia del presente decreto, haciéndole saber que podrá ejercer su derecho de defensa con facultad de asistencia letrada y/o de un representante gremial.-

ARTICULO 5: Otorgar a la agente sumariada el plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la notificación del presente para que comparezca a este proceso administrativo, efectúe su descargo por escrito y ofrezca las pruebas que haya de valerse, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y proseguir el trámite como si estuviese presente.-

ARTICULO 6: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cnel. Moldes, 12 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 71/22

Art.1º: Otórguese un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de **Pesos diez mil (\$10.000.-)** mensuales a la ESCUELA DE FUTBOL FEMENINO a partir del **01 de Marzo al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cnel. Moldes, 12 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 72/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** al EVERTON CLUB MOLDES, destinado a solventar gastos de organización y realización de los Festejos del 100º Aniversario de la cita Institución.-

Artículo 2: Dicha erogación será imputada a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cnel. Moldes, 19 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 73/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos CUARENTA MIL (\$40.000.-)** al deportista local JUAN VIERA, para sufragar gastos ocasionados por su participación en diversas competencias de motociclismo a lo largo del presente año.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 74/22

Artículo 1: Dispónese la baja del servicio activo, con efecto al 30 de Abril de 2022, de la Sra. ARNEODO, CLAUDIA ANDREA, CUIL N° 27-17160761-8 en el cargo que desempeña dentro del Agrupamiento Personal Profesional Superior, Categoría 20 de esta Administración Municipal; por haberse acogido la mismo al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

Artículo 2: Dispónese asentar la baja que se establece, en el legajo personal de la agente.-

Artículo 3: Notifíquese a la agente de referencia, comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de la Provincia, a todos sus efectos.-

Artículo 4: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 75/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal HEREDIA, Juan, Categoría 9 del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 22 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 76/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal REYNOSO, Leandro, Categoría 9 del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 22 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 77/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de CINCO (5) días al agente municipal contratado FERNANDEZ, Edgardo Javier, DNI Nº 26.925.901.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 22 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 78/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de CINCO (5) días al agente municipal contratado COFRE, DANIEL PABLO, M.I Nº 26.263.950.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 22 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 79/22

ARTICULO 1: Dispónese la Cesantía de la Sra. Gilda Florencia Araya, D.N.I. Nº 40.680.069, Legajo Nº 428 como empleada de la Municipalidad de Coronel Moldes en virtud de haber incurrido en inasistencias reiteradas a su lugar de trabajo que superan ampliamente las permitidas por el artículo 77 inc. 1) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 807/03.-

ARTICULO 2º: Guárdese copia del presente en el legajo personal de la Sra. Gilda Florencia Araya.-

ARTICULO 3º: Notifíquese a la sumariada con copia del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

Coronel Moldes, 25 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 80/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal CRESPO, Ariel, Categoría 9 del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 25 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 81/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CTVOS. (\$ 1.473,38)** a la Vecinal Barrio Santini, destinado a solventar gastos de consumo de energía eléctrica y agua corriente utilizada en el salón de la mencionada institución, donde se desarrollan actividades de talleres culturales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 25 de Abril de 2022.-

DECRETO Nº 82/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de Pesos **CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos de funcionamiento.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 26 de Abril de 2022.-

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 24/22

Art. 1º: Ordenar a Tesorería Municipal devolver al Contribuyente MEDICI, Armando el importe de **Pesos un mil seiscientos setenta y cuatro (\$1.674.-)** en razón de haber efectuado en forma repetida el pago en

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

concepto de cuota 2022/01 de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble correspondiente a la parcela identificada como 01.1.052.023.-

Art. 2º: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 25/22

Art. 1º: Ordenar a Tesorería Municipal devolver a la Contribuyente FREYTES VICARIO, María Alejandra, el importe de **Pesos dos mil trescientos setenta (\$2.370.-)** abonados erróneamente en concepto de Derechos de Oficina – Cementerio - Reducción de Restos.-

Art. 2º: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 26/22

Artículo 1: Otórguense becas a los beneficiarios incluidos en el Informe confeccionado por la RAAC (Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba) dependiente de esta Municipalidad, en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL TRANSITORIO (PMILT) por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de Pesos quince mil doscientos (\$15.200.-)

Artículo 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 27/22

Artículo 1: Otórguense becas a los jóvenes incluidos en el Informe confeccionado por el Área Niñez, Adolescencia y Familia de esta Municipalidad, por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de Pesos **VEINTIDOS MIL (\$22.000.-)**

Artículo 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 28/22

Art. 1: Compénsese las obligaciones tributarias que mantienen ante esta Municipalidad en concepto de Ayudas Sociales Reintegrables las personas incluidas en el Informe confeccionado por la Secretaría de Desarrollo Social, por los montos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I

Art. 2: Remítase copia a las oficinas municipales respectivas a fin de que procedan en consecuencia extendiendo los correspondientes comprobantes de pago.-

Art. 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.

Coronel Moldes, 7 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 29/22

Art. 1º: Adherir a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta el "INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR" (IFG) y los Rangos y Montos Vigentes. En consecuencia procédase a liquidar dichos reajustes en los haberes de la planta de personal de la Municipalidad de Coronel Moldes, a partir del 1 de Diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
1	MATERNIDAD
	<i>Sin tope de Ingreso Grupo Familiar Remuneración bruta</i>
2	NACIMIENTO
	IGF hasta \$ 316.731.- \$ 7.432
3	ADOPCIÓN
	IGF hasta \$ 316.731.- \$ 44.451
4	MATRIMONIO
	IGF hasta y \$ 316.731.- \$ 11.130.-
5	PRENATAL
	IGF hasta \$ 98.756.- \$ 6.375.-
	IGF entre \$ 98.756,01.- y \$ 144.838.- \$ 4.300.-
	IGF entre \$ 144.838,01.- y \$ 167.221.- \$ 2.599.-
	IGF entre \$ \$ 167.221,01.- y \$ 316.731.- \$ 1.339.-
	HIJO
	IGF hasta \$ 98.756.- \$ 6.375.-
	IGF entre \$ 98.756,01.- y \$ 144.838.- \$ 4.300.-
	IGF entre \$ 144.838,01.- \$ 2.599.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

	y \$ 167.221.-	
	IGF entre \$ 167.221,01.- y \$ 316.731.-	\$ 1.339.-
7	HIJO CON DISCAPACIDAD	
	IGF hasta \$ 98.756.-	\$ 20.766.-
	IGF entre \$ 98.756,01.- y \$ 144.838.-	\$ 14.688.-
	IGF desde \$ 144.838,01.-	\$ 9.270.-
8	AYUDA ESCOLAR ANUAL	
	IGF hasta \$ 316.731.-	\$ 5.343.-
9	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO DISCAPACITADO	
	Sin tope de IGF	\$ 5.343.-
10	CONYUGE	
	IGF hasta \$ 316.731.-	\$ 1.545.-

Art. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 8 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION Nº 30/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de DESPENSA cuya titular es LEZCANO, RAMONA ITATI con domicilio en Cervantes 317 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de LEZCANO, Ramona Itatí en el Rubro Despensa, tomando como fecha de inicio de actividades el día 7 de Marzo de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente a la interesada, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 14 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION Nº 31/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de AGROSERVICIOS (Mecánica Integral) cuyo titular es MORIENA, ALEJANDRO SEBASTIAN con domicilio en Castelli de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de MORIENA, ALEJANDRO SEBASTIAN en el Rubro AGROSERVICIOS (Mecánica Integral), tomando como fecha de inicio de actividades el día 01 de Enero de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 14 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION Nº 32/22

Art. 1º: Disponer que se registre el CAMBIO DE RUBRO de Librería, Juguetería, Bicerletería, Venta de artículos de Bazar, del Hogar, Muebles y Colchonería, Artículos de Camping a MUEBLERIA, COLCHONERIA, VENTA DE ARTICULO DE CAMPING Y RODADOS, y el CAMBIO DE DOMICILIO de Sarmiento 101 a J. L. de Cabrera 228 de esta ciudad, del comercio habilitado por Resolución Nº 50/16, cuyo titular es CASA MIOLANO S.A., registrado bajo el Nº C-181.-

Art. 2º: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de MUEBLERIA, COLCHONERIA, VENTA DE ARTICULO DE CAMPING Y RODADOS cuyo titular es CASA MIOLANO S.A. con domicilio en J. L. de Cabrera 228 de esta ciudad.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el CAMBIO DE RUBRO Y DOMICILIO de la actividad comercial habilitada provisoriamente.-

Art. 4º: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 2, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Art. 5º: Remítase copia de la presente al interesado a sus efectos.-

Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 15 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION Nº 33/22

Art. 1º: Disponer que se registre el CAMBIO DE DOMICILIO de la actividad en el rubro de VENTA DE ARTICULOS LIMPIEZA, cuyo titular es VELASCOZ, Alan Exequiel de Independencia 126 a Vaggione 340 de esta ciudad.-

Art. 2º: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA cuyo titular es VELASCOZ, ALAN EXEQUIEL con domicilio en Dr. Vicente Vaggione 340 de esta ciudad.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el CAMBIO DE DOMICILIO de la actividad comercial habilitada provisoriamente.-

Art. 4º: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 2, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Art. 5º: Remítase copia de la presente al interesado a sus efectos.-

Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 15 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION Nº 34/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VENTA DE BEBIDAS - CERVECERIA cuyo titular es EUGENIO, EMILIANO GABRIEL con domicilio en J.L. de Cabrera 180 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer de la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de EUGENIO, EMILIANO GABRIEL en el Rubro VENTA DE BEBIDAS - CERVECERIA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 2 de Enero de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 35/22

Art. 1: Compéñese las obligaciones que mantienen ante esta Municipalidad en concepto de Ayudas Sociales los siguientes Contribuyentes, con los trabajos realizados en la Huerta Comunitaria en el marco del Decreto Nº 826/97:

- OROZ, SHIRLEY: tareas realizadas en Diciembre de 2021 por un total de \$ 375.85.-
- ORTEGA, GLADIS: tareas realizadas en Diciembre de 2021 por un total de \$ 589,44.-
- FERREIRA, JUANA: tareas realizadas en Diciembre de 2021 por un total de \$ 45,84.-
- PICASSO, ELSA: tareas realizadas en Enero de 2022 por un total de \$ 2.044,20.-
- GAYOSO, MARIA R.: tareas realizadas en Diciembre de 2021 y Enero de 2022 por un total de \$ 2.960,94.-
- WENDEL, SANDRA: tareas realizadas en Diciembre de 2021 y Enero, Febrero y Marzo de 2022 por un total de \$ 16.867,28.-

Art. 2: Remítase copia a las oficinas municipales respectivas a fin de que procedan en consecuencia extendiendo los correspondientes comprobantes de reintegro.-

Art. 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 36/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, al Sr. BENDAHAM, Lucio.-

Art. 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 – BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 37/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, al Sr. BENDAHAM, Lucio.-

Art. 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 38/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS NUEVE MIL (\$9.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Marzo al 30 de Junio de 2022** al Sr. ECHAVE, IVAN.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 39/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Marzo al 30 de Junio de 2022** a la Srta. GIRAUDO, Manuela.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 40/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$13.000)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, al Señor QUIROGA MARTÍN MIGUEL, D.N.I. N° 25.136.522.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo 2022.-

RESOLUCIÓN N° 41/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Marzo al 30 de Junio del 2022**, a la señora SAMORA MARIA del CARMEN, D.N.I N° 16.274.016.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 42/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos ONCE MIL (\$11.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022** al señor Mauro TAPIA.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 43/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven GIORDANINO, Lucia.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 44/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 Junio de 2022**, a la joven OLGUIN, Tania.-

Art. 2º: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 45/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven RESSIA, Ana Paula.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 46/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven RETAMOZO, Rocío; DNI 40.575.139.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 47/22

Art. 1º: Otórguese un pago de **Pesos OCHO MIL (\$8.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven URQUIZA, NATALIA, D.N.I. N° 32.802.788.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 48/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven VILLEGAS, Eliana.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 49/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en

la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven SOSA, Denise.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 50/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Abril al 30 de Junio de 2022**, a la joven TESTA, María Florencia.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 51/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven AGUERO Florencia.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 52/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio 2022** a la Sra. Graciela Susana Fredes, D.N.I N° 16.404.087.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 – BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 53/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, al Sr. AGÜERO, Luis Alberto.-

Art. 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 54/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022** al señor DEVIA, Juan Adrián, D.N.I. N° 29.419.309.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 55/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022** al señor FUSERO ERALDO ALCIDES, D.N.I N° 16.655.680.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 56/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, al Sr. TONELLO, Fernando.-

Art. 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 57/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022** al señor CENTENO, Ariel.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 58/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos TRECE MIL (\$13.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Marzo al 30 de Junio del 2022**, a la señorita CHIAPELLO, Gisela .-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 59/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la joven SOSA, Denise.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 60/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **1 de Abril al 30 de Junio de 2022**, a la joven ALBORNOZ, Laura; DNI 40.801.930.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

–BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 61/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos OCHO MIL (\$8.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Marzo al 30 de Junio de 2022**, a la Sra. BERTOLETTI, Mirna.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 21 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 62/22

Artículo 1: Otórguese becas a los beneficiarios incluidos en el Informe confeccionado por la RAAC (Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba) dependiente de esta Municipalidad, en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL TRANSITORIO (PMILT) por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de Pesos dieciséis mil ochocientos **(\$16.800.-)**

Artículo 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 30 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 63/22

Artículo 1: Otórguese becas a los jóvenes incluidos en el Informe confeccionado por el Area Niñez, Adolescencia y Familia de esta Municipalidad, por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de Pesos **VEINTIDOS MIL (\$22.000.-)**

Artículo 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 30 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 64/22

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1: Prorrógase por el término de NOVENTA (90) días a partir del 10 de Abril de 2022 la HABILITACION PROVISORIA que, por el término de ciento ochenta (180) días, fuera otorgada por la Resolución N° 01/22 de este D.E.M.; para el servicio en el rubro de SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA cuyo titular es ALLASIA, HUGO ADRIAN con domicilio en Mitre 366 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias", y de los demás requisitos exigidos para el desarrollo de esta actividad, dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 3: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 31 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 65/22

Art. 1º: Otórguese el **CESE DE ACTIVIDADES** a la contribuyente UTI-MED SRL CARDIO-MED en el rubro EMERGENCIAS MEDICAS – SERVICIOS FUNERARIOS, inscrita en los Registros Municipales con el N° S-1968, a partir del día 30 de Junio de 2021.-

Art. 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre la baja de la Contribuyente, y extienda el correspondiente Certificado de Cese de Actividades.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente a la interesada a sus efectos.-

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 31 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 66/22

Art. 1º: Otórguese el **CESE DE ACTIVIDADES** a la contribuyente IDESAL S.A. en el rubro SERVICIOS RELACIONADOS A LA SALUD HUMANA, inscrita en los Registros Municipales con el N° S-2046, a partir del día 30 de Julio de 2020.-

Art. 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre la baja de la Contribuyente, y extienda el correspondiente Certificado de Cese de Actividades.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente a la interesada a sus efectos.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 31 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 67/22

Artículo 1: Ordenar a Tesorería Municipal devolver a la Sra. GARAY, Yesmina N. DNI 34.052.154 el importe de Pesos cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600.-), abonados en concepto de DEPÓSITO DE GARANTÍA por la realización de espectáculo bailable.-

Artículo 2: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 11 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 68/22

Art. 1º: Derógase la Resolución N° 45/22.-

Art. 2: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 11 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 69/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **5 de Abril al 30 de Junio de 2022**, a la joven JACQUES, Jennifer DNI 39.473.346.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 12 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 70/22

Art. 1º: Derógase la Resolución N° 60/22.-

Art. 2: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 71/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VENTA Y DISTRIBUCION DE AGUA/SODA cuyo titular es DESTASI, BERNARDO EZEQUIEL con domicilio en Ameghino 150 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a

nombre de DESTASI, BERNARDO EZEQUIEL en el Rubro VENTA Y DISTRIBUCION DE AGUA/SODA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 03 de Enero de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 72/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del servicio en el rubro de COMISIONES cuyo titular es FERNANDEZ, RAMON con domicilio en Uruguay 73 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de FERNANDEZ, RAMON en el Rubro COMISIONES, tomando como fecha de inicio de actividades el día 01 de Febrero de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 73/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VTA. ART. DE BAZAR, DECORACION E IND. DE TRABAJO cuya titular es BALDOBINO,

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

LUCRECIA JIMENA con domicilio en Cincuentenario 18 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de BALDOBINO, LUCRECIA JIMENA en el Rubro VTA. ART. DE BAZAR, DECORACION E IND. DE TRABAJO, tomando como fecha de inicio de actividades el día 1 de Abril de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias” dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente a la interesada, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 74/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA cuya titular es LUCERO, LAURA MARINA con domicilio en Belgrano 199 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de LUCERO, LAURA MARINA en el Rubro VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 1 de Abril de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias” dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente a la interesada, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 75/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de KIOSCO Y DESPENSA cuya titular es BESSONE, MARIA SOLEDAD con domicilio en Argerich 132 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de BESSONE, MARIA SOLEDAD en el Rubro KIOSCO Y DESPENSA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 7 de Abril de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias” dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente a la interesada, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 76/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de ROTISERIA cuya titular es RIVAS, MARIANA VIOLETA con domicilio en Saavedra y Azcuénaga de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de RIVAS, MARIANA VIOLETA en el Rubro ROTISERIA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 8 de Abril de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias” dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente a la interesada, a sus efectos.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 2

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Abril de 2022.-

RESOLUCION N° 77/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de AUTOSERVICIO cuyo titular es RODRIGUEZ, LUIS CARLOS con domicilio en Saavedra y Azcuénaga de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de RODRIGUEZ, LUIS CARLOS en el Rubro AUTOSERVICIO, tomando como fecha de inicio de actividades el día 21 de Marzo de 2022.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 "Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias" dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 20 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 78/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **2 de Mayo al 30 de Junio de 2022**, a la joven GIMENEZ, Vanessa.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 79/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **02 de Mayo al 30 de Junio de 2022**, a la Sra. SONIA BOVIO .-

Art. 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-